

CIRCULAR EXTERNA No. 29 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 09 de julio de 2025

PARA: **PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **AJUSTE LEC REACTIVACION AGROPECUARIA**

Conforme a los artículos 12, 13 y el artículo 9, numeral 3 inciso 3, de la Resolución 07 de 2024 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), así como a los lineamientos dados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y, teniendo en cuenta que dentro de los objetivos de la **LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA** está el cubrimiento de la tasa de interés por la variación de la IBR, FINAGRO en su calidad de administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA y conforme a los recursos dispuestos para tal fin, compensará la tasa de interés con subsidio al beneficiario, de modo que se le garantice una tasa de interés fija (nominal anual).

Por lo anterior, se precisa el contenido del numeral 6. Condiciones financieras (Tasa de redescuento y de intereses al beneficiario), del Capítulo Tercero del Título Séptimo del Manual de Servicios de la LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA.

Los demás aspectos indicados en la Circular Externa 15 de 2025 se mantienen sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica/Sandra Cely Directora de Incentivos y Subsidios (e)



Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz vicepresidente Jurídica (e) / Martin Julian Orozco Vicepresidente de Operaciones
Comité Directivo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA